

# SEMINARIO FINANZAS MUNICIPALES

**Asociación Chilena de Municipalidades  
Escuelas de invierno, Valdivia, julio de 2025**

**Gabriel Flández Bórquez  
Director de Administración y Finanzas (ACHM)**

# Comisión de Finanzas Municipales/ACHM

Presidente : Gustavo Toro // San Ramón  
Presidente : Javiera Reyes // Lo Espejo  
Vicepresidente : Héctor Vega // Ovalle

- Mejoramiento de la recaudación municipal
- Oportuna entrega de los ingresos municipales
- Representar el interés municipal frente a los entes públicos
- Representar el interés municipal frente al sector privado.
- Interactuar con instituciones relevantes para actividad municipal
- Orientar para mejoramiento de la transparencia municipal
- Actuar frente a amenazas que afectan el financiamiento municipal
- Buscar nuevas fuentes de financiamiento (Royalty Minero)

# FISCALIZACIÓN A MUNICIPIOS

La Contraloría General de la República de Chile (CGR) es un órgano superior de fiscalización de la Administración del Estado, encargado de controlar la legalidad de los actos administrativos y resguardar el correcto uso de los fondos públicos.

La función de la Contraloría es que la actividad de la Administración del Estado se ajuste al ordenamiento jurídico, la Constitución, las leyes y los tratados internacionales. Así, tiene un rol protagónico en la prevención de la corrupción, promoviendo acciones capacitación permanente a las instituciones e iniciativas colaborativas a nivel internacional.

Contralor de la Municipalidad de Santiago y miembro de la directiva de la Asociación Nacional de Directores de Control Municipal (Jorge Echeverría)

# PERMISOS DE CIRCULACION // DESAFIOS EN ESTUDIO

## Cambios al sistema de recaudación de permisos de circulación

- Eficacia en la recaudación
- Eficiencia en el gasto por recaudación
- Enfrentar la falsificación de permisos de circulación.
- Beneficios asociados
- CSP // Universidad de Chile, Luis Zaviezo

# NUEVO SITIO WEB // TAG

La Ley 21.547, del año 2023, establece obligaciones tanto para las concesionarias de obras viales como para los usuarios de autopistas con y sin contrato TAG

Las principales obligaciones para las concesionarias son la creación de un sitio electrónico unificado para el pago de peajes y la implementación de medidas para garantizar el acceso a la información de manera objetiva y no discriminatoria.

Para los usuarios, la ley consagra un beneficio transitorio que permite rebajar hasta en un 80% las multas de tránsito asociadas al TAG, siempre que se cumplan ciertos requisitos.

COPSA: Asociación de Concesionarios de Obras de Infraestructura Pública A.G

DGC: Dirección General de Concesiones del MOP

# COMPRAS PUBLICAS // MODERNIZACION

<p>1</p>  <p><b>Mayor probidad y transparencia</b></p> <p>Ampliación de cobertura de la ley a todos los órganos del Estado. Obligación de declarar los Beneficiarios Finales. Estándares de probidad y transparencia en el uso de recursos fiscales.</p>	<p>2</p>  <p><b>Impulso a la participación de MIPYMEs</b></p> <p>Se incorpora nuevo capítulo sobre impulso a las Mipymes en las compras públicas.</p>	<p>3</p>  <p><b>Innovación y eficiente uso de recursos del Estado</b></p> <p>Compra Ágil, por cotización y nuevos mecanismos de compra.</p> <p>Nuevo capítulo que crea Comité de Innovación y Sustentabilidad en las Compras Públicas</p>	<p>4</p>  <p><b>Economía circular en las compras públicas</b></p> <p>Creación de plataforma de economía circular.</p>	<p>5</p>  <p><b>Fortalece al Tribunal de Contratación Pública</b></p> <p>Competencia para conocer ilegalidades durante ejecución contractual.</p>	<p>6</p>  <p><b>Nuevas facultades para ChileCompra</b></p> <p>Directivas vinculantes, facultad para suspender procedimientos de contratación y recibir denuncias anónimas.</p>	<p>7</p>  <p><b>Mejorar la planificación de las compras públicas</b></p> <p>Obligatoriedad de Plan Anual de Compras.</p>
---	--	---	--	--	---	---

Expone: Chilecompra

# REFORMA DE PENSIONES// AAFP



**- Beneficios que trae la reforma**



**- Cambios en la cotización**



**- Las fechas clave que debes conocer**

# CASINOS LEGALES/ ILEGALES / OTRAS APUESTAS

- 
- Casinos legales
  - Casino ilegales
  - Apuestas on line
  - Desafíos

# IMPUESTO TERRITORIAL...UN DEBATE ABIERTO

## Impuesto Territorial

- “ Lo paga el 20% más rico”....(renunciado)
- “Lo debería definir el municipio”
- “No debiesen pagarlo lo adultos mayores”
- “El 40% lo debería definir el concejo municipal”
- “Que sean los propios municipios los que decidan cuanto impuesto territorial tener”
- <https://www.df.cl/economia-y-politica/politica/parisi-pdg-entra-al-debate-por-las-contribuciones-y-propone-que-sean-los>
- En este debate, ¿donde está el municipio..???

# NUEVO IMPUESTO A LOS FERIANTES

- Tiene ferias tu comuna ?
- Cómo llevan el control de las ferias y los feriantes?
- Sabías que hay un impuesto sustitutivo del IVA para Feriantes...?
- Sabías que tu municipio deben llevar un registro de permisos de feriantes e informar al SII..?

# PRESUPUESTO MUNICIPAL...ETAPAS

- Planificación
- Organización
- Participación
- Ingresos
- Egresos
- Plazos
- Desarrollo
- Revisión
- Aprobación

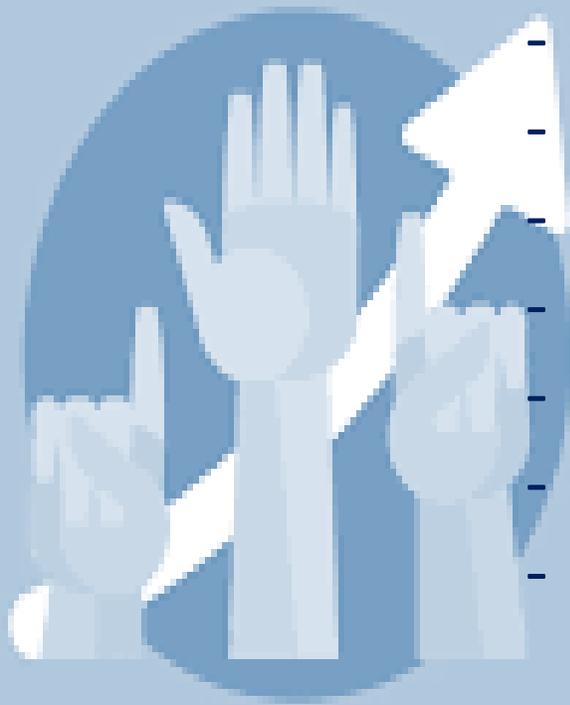
# PLANTAS MUNICIPALES/// PREPARÁNDONOS PARA PROXIMA RENOVACIÓN

- Revisión de plazos
- Proyección de ingresos
- Planta actual
- Planta deseada
- Evaluación de factibilidad
- Definiciones
- Formalidades

# FONDOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO

- Fuentes de financiamiento
- Tipos de proyectos
- Preinversión
- Inversión
- Operación
- Alianzas
- Otros

# SUBDERE //UNIDAD DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL



- Ingresos municipales
- Programa de pagos y cumplimiento
- Fondo Común Municipal
- Royalty Minero
- Nuevas herramientas para municipios
- Software administrativo, y proyecto piloto
- Otros anuncios

Desarrollo Municipal

## Unidad Sistema de Información Municipal / Ficha de información Municipal Única (SIM-FIMU PLATAFORMA)

[www.subdere.gov.cl](http://www.subdere.gov.cl)

- <https://ciudadano.subdere.gob.cl> (acceso público)
- <https://municipalidades.subdere.gob.cl> (acceso restringido)
- <https://sim.subdere.gov.cl> (intranet SUBDERE)

# SIM-FIMU/ CONTROL CIUDADANO

## PICHILEMU

Selecciona el año que quieres revisar

2024

Filtra por trimestre

Primer trimestre

 FIMU Ficha de Información Municipal Única

Actualización: 17 de Junio 2024.

### Información Comunal

Antecedentes Generales  
Perfil Demográfico  
Pobreza

### Información Municipal

Autoridades  
Recursos Humanos Municipal  
Patrimonio  
Cartola Tesorería  
Fondo Común Municipal  
FIGEM  
Compras Municipales  
Boletas y Facturas  
Probidad y Transparencia  
Datos de Educación  
Inversión SUBDERE: PMB, PMU, PTRAC, FRC y PRBIPE

### Balance de Ejecución Presupuestario

## Antecedentes Generales



 <b>Región</b> Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins	 <b>Provincia</b> Cardenal Caro
 <b>Latitud/Longitud</b> Sin dato/Sin dato	 <b>Superficie</b> 749 km <sup>2</sup>
 <b>Población del Censo 2017</b> 16.394 Habitantes	 <b>Población Comunal Estimada al año 2024</b> 18.804 Habitantes*
 <b>Densidad Poblacional</b> 21 Habitantes/km <sup>2</sup>	

\*Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (Proyección base 2017, estimaciones y proyecciones 2002-2035)

 <b>RUT</b> 69.091.200-7	 <b>Web</b> <a href="http://www.pichilemu.cl">www.pichilemu.cl</a>
 <b>Dirección</b> Angel Gaete 365, Pichilemu	 <b>Mail</b> <a href="mailto:alcalde@pichilemu.cl">alcalde@pichilemu.cl</a>
 <b>Teléfono</b> 722976553	



# LEY 21.554 CONVENIOS DE COBRO DE DERECHOS DE ASEO Y OTRAS RENTAS

- [www.tgr.cl](http://www.tgr.cl)
- Suscribir convenio MUNICIPIO-TESORERIA (TGR)
  - Formato manual
  - Formato firma electrónica, nunca firmas formato combinado)
  - Existe convenio tipo (modificable en anexos)
  - EL convenio no tiene cobro, es gratuito.
  - El municipio lo puede mejorar, como se mejora el convenio con el SII o el existente de TGR
  - La Ley 21.554 habilita cobro de rentas municipales, pero por el momento, solo cobro de derechos de aseo.
- CONSULTAS EN: [fondosroyalty@subdere.gov.cl](mailto:fondosroyalty@subdere.gov.cl)

## QUÉ DICE LA **LEY 21.554**:

Entrega **facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al Servicio de Tesorerías su cobro** (artículo 2 bis del Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, introducido por la Ley N° 21.554).

### Artículo 1°

Las municipalidades estarán facultadas para celebrar **convenios** de pago **hasta en 12 cuotas** por deudas de derechos de aseo. Podrán **condonar** deudas, multas e intereses, que tengan más de 5 años. Tramitar proceso de declaración de prescripción ante el Juzgado de Policía Local pertinente.



## Artículo 2°

Las municipalidades estarán facultadas para celebrar convenios de colaboración con el Servicio de Tesorerías para que éste recaude y cobre administrativa y judicialmente los ingresos o rentas municipales (artículo 2 bis del Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, introducido por la Ley N° 21.554).



# LEY 21.554 CONVENIOS DE COBRO DE DERECHOS DE ASEO Y OTRAS RENTAS

tgr.cl

## Facultades Tesorero General:

- Declarar incobrables deudas semestrales inferiores al 10% de 1 UTM.
- Condonar total o parcialmente intereses y sanciones por mora, de deudas sometidas a cobranza de TGR. Utilización criterios generales en la materia
- Realizar Cobranza Administrativa y/o Judicial de Derechos de Aseo, conforme a normas de cobro de TGR.

## Prohibición legal:

En caso de celebrarse Convenio entre **TGR** y **Municipalidad**, esta última no podrá percibir ni cobrar estas sumas y tampoco podrá celebrar convenios ni ofrecer condonaciones.

 **TGR** Tesorería General de la República

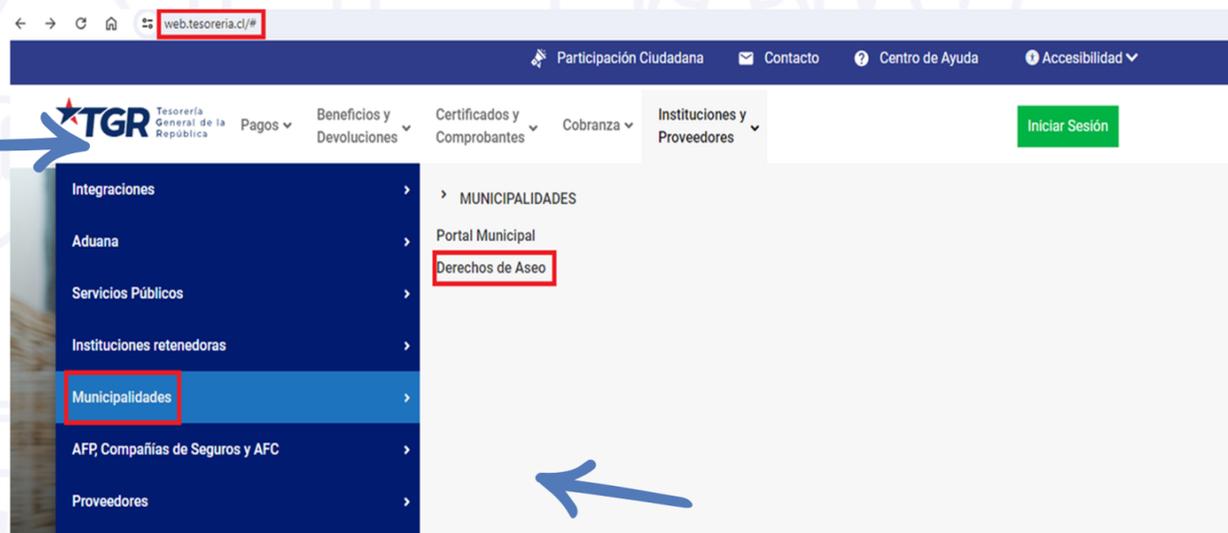
# LEY 21.554 CONVENIOS DE COBRO DE DERECHOS DE ASEO Y OTRAS RENTAS

tgr.cl

## DÓNDE PUEDO INFORMARME Y FORMATO:



<https://web.tesoreria.cl/derechos-de-aseo-para-municipalidades>



Correo electrónico para consultas: [derechodeaseo@tgr.cl](mailto:derechodeaseo@tgr.cl)

**TGR** Tesorería General de la República



**346 COMUNAS, UN SOLO CHILE**

**GRACIAS MIL...!!!**